



*Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016*  
*DGCS/NI: 79/2016*

## **NOTA INFORMATIVA**

**CASO:** Juez federal niega suspensión provisional solicitada por un gobernador con licencia contra la privación de la libertad y señala que no goza de fuero.

**ASUNTO:** El Juez Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México informa, en el amparo 1038/2016-IV, que negó la suspensión provisional solicitada por el quejoso, un gobernador con licencia, en contra de la privación de su libertad, en virtud de que el delito de delincuencia organizada por el cual dice que se libró la orden de aprehensión amerita prisión preventiva.

Asimismo, la autoridad jurisdiccional señala que al gozar de licencia en su encargo público, el quejoso no cuenta con fuero constitucional. En tal virtud, las autoridades podrían cumplimentar la orden de aprehensión relativa.

En la demanda de amparo, el quejoso reclamó la existencia de una orden de aprehensión dictada en su contra por autoridades del Centro de Justicia Penal Federal de esta ciudad, con sede en el reclusorio norte, por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, y solicitó se le concediera la suspensión provisional para que no fuera privado de la libertad al considerar que cuenta con fuero constitucional.

---0000---